

gratuita, en la sede social del emisor, sita en el Paseo de la Castellana número 19, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de Bankinter, Sociedad Anónima.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros.—57.494.

BARTOLOMÉ MUÑOZ MERCHÁN

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dorskade, S. A. contra don Bartolomé Muñoz Merchán se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don Bartolomé Muñoz Merchán en situación de involucre provisional por importe de 1.621,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Elisa Martí Vilache.—56.567.

BASTERRA Y ZUBIAGA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de Basterra y Zubiaga, S. A., celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad los siguientes puntos:

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 28.505,52 euros mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 7,00 euros de nominal.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 34.664 euros mediante la amortización de sus 4.952 acciones propias en autocartera.

Tercero.—Desdoblamiento de la totalidad de las acciones que componen el capital social restante tras la reducción prevista en el punto 2.º a razón de 7 acciones nuevas de un euro de nominal por cada acción antigua.

Cuarto.—Ampliación del capital social en la cantidad de 151.200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 5 acciones nuevas de un euro de nominal por cada 7 antiguas.

Quinto.—Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.—57.570.

BLOK SA DE PUBLICIDAD

Anuncio de disolución y liquidación

La Sociedad Blok Sociedad Anónima de Publicidad celebró en su domicilio social, calle Arrieta, número 1, bajo, de Pamplona, el día 29 de octubre de 2004, la Junta General Extraordinaria con carácter Universal en la que se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el consiguiente Balance de Liquidación, que se adjunta y fue nombrado Liquidador a Don Alberto Ollacarizqueta Jiménez.

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	346.160,39
Total activo.....	346.160,39

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	286.059,18
Total pasivo.....	346.160,39

Pamplona, 29 de octubre de 2004.—El Liquidador, Alberto Ollacarizqueta Jiménez.—57.201.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Se comunica a los suscriptores o tenedores de la Decimotava Emisión de Bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja que, con fecha 10 de diciembre de 2004, se ha procedido a la amortización de la totalidad de los valores pertenecientes a dicha emisión. De acuerdo con las condiciones establecidas en el epígrafe II.1.6.1 del folleto informativo, el Agente de Cálculo ha comunicado que el valor promedio de las observaciones mensuales de la cesta compuesta por los índices Standard&Poors 500, Eurostoxx 50 y Nikkei 225 durante el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2002 y el 10 de diciembre de 2004, ambos inclusive, ha sido 5.177'041. Considerando que el valor inicial de dicha cesta, registrado el 10 de diciembre de 2001, fue de 5.143'713, el importe bruto de la prima ha ascendido a 3.8874 euros, por cada bono de 600 euros de nominal, equivalentes a un 0,6479 por cien pagadero al vencimiento.

En Valencia, a 15 de diciembre de 2004.—José Fernando García Checa, Director general.—57.568.

CAMPING LLUÇANES, S. A.

Convocatoria a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en su domicilio social, sito en finca Lliscás, s/n, de Olost, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2005, a las veintidós horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 9 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión y discusión sobre construcción de un local social.

Segundo.—Deliberación sobre la adquisición e instalación de tres bungalows de importación de madera.

Tercero.—Facultar expresamente al Sr. Joan Griera Serrabassa, para su actuación en representación de la empresa ante ADICO (oficina de Vic) para realizar todos los trámites necesarios para la tramitación de ayuda económica del Programa de Desenvolupament Rural (PRODER) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Olost, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Joan Griera Serrabassa.—57.196.

CEMENTRADE, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad en Junta general extraordinaria, celebrada en Santander el día 17 de diciembre de

2004, acordó reducir el capital social en 811.770,70 euros con la finalidad de compensar pérdidas para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

La reducción se realizará mediante la amortización total de 13.507 acciones números 18.807 a 32.313, ambos inclusive, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 1.130.240,60 euros, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santander, 20 de diciembre de 2004.—Administrador solidario, Juan Ignacio Cruz Gómez.—57.649.

CENTRE COMERCIAL GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

COMERCIAL MONTJUÏC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», y «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 15 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que segregará de su patrimonio social la Rama de actividad de «Promoción de viviendas en Montjuïc» y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha rama de actividad, subrogándose «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», en todos los derechos y obligaciones de la referida rama de actividad segregada de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada», que no se extinguirá y continuará su actividad principal de inmobiliaria.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Girona, el 11 de noviembre de 2004 y el 20 de octubre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de «Centre Comercial Girona, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Comercial Montjuïc, Sociedad Limitada», Josep Álvarez Rubirola.—57.214.

1.ª 22-12-2004

CHACINERÍAS MUÑOZ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social con fecha 1 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, nombrar liquidadores y aprobar el Balance final de la liquidación con el siguiente resultado: